



ESTADO CIVIL No. 021.-

No.	RAD	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	MP
01	2019-00103-03	CIVIL –VERBAL REGULACIÓN DE INCREMENTO ANUAL DE CANON DE ARREDRAMIENTO	WILLIAM BENJAMÍN OTERO TEJADA	SOCIEDAD CI HERMECO SA	09/07/2021 AUTO	TRIBUNAL	Dr. JAVIER AYOS

San Andrés, Isla, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), la anterior providencia se fija en Estado por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija a las 05:00pm, en la página web de la Rama Judicial haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicaciones de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura.

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General